

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00057 00

Téngase en cuenta la subrogación del crédito hasta el monto de \$82.840.580.00 Mcte, al Fondo Nacional de Garantías, por cuenta del emolumento recibido por esa cantidad por parte de la acreedora BANCO DE BOGOTA, el día 19-10-2021, acorde con la documental aportada.

Se reconoce al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS en los términos y para los fines del poder conferido.

A fin de reconocer al apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ deberá acreditar que el poder ha sido remitido de la dirección de correo electrónico inscrita en el certificado de Existencia y Representación legal de la entidad, o en su defecto, proceder conforme el artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

¹ Estado electrónico 6 de julio de 2022

**Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1a6bc96534ab4c03ff86f28cb2f0f79d06cd770639125a97fccddfc6deb89**

Documento generado en 05/07/2022 04:09:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**